

no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTO Y DESTINO

9.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera (Profesor de Investigación) a favor del interesado, según el artículo 6.7, b), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, el cual habrá de ser aprobado por Orden ministerial, según el artículo 6.5, c), del mismo Decreto.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2. *Destino inicial.*

El destino inicial de esta plaza lo decidirá la Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», a la vista de las peticiones razonadas que le someten los Centros.

10. TOMA DE POSESION

10.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación de nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Presidente.—P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

7454

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en las disciplinas de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Política Económica», «Política Económica Española»; Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Política Económica», por la que se convocó a los señores opositores admitidos.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Política Económica», «Política Económica Española»; Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Política Económica», en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal a las nueve horas del día 28 de abril, en el Instituto de Estudios de Administración Local, en la localidad de Madrid, calle de Joaquín García Morato, 7.

Dichos señores opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, dando comienzo a las nueve treinta horas el primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Centro con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Agustín Cotorruelo Sendagorta.

7455

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de grupo XXIV. «Fitotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, por la que se convocó al señor opositor admitido.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Uni-

versidad para la disciplina de grupo XXIV. «Fitotecnia I» (tres plazas), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), se cita al señor opositor admitido al concurso-oposición en la referida disciplina para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 28 de abril en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Dicho señor opositor aportará el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio está expuesto en el tablón de anuncios del citado Centro con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Miranda de Onis.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7456

RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convocan pruebas selectivas libres, para proveer vacantes de Auxiliares Administrativos de las dependencias de dicho Servicio.

Vacantes 27 plazas de Auxiliares Administrativos en las plantillas del Organismo Autónomo «Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica» del Ministerio de Agricultura, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*

Se convocan 27 plazas de Auxiliares Administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo «Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica» que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2. *Pruebas selectivas.*

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos; lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. *Incompatibilidades.*

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

El Régimen de incompatibilidades que determina el artículo 24, 1 a) del Decreto 2043/1971, alcanza también a la Administración Local.

1.4. *Emolumentos.*

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.5. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1. de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: